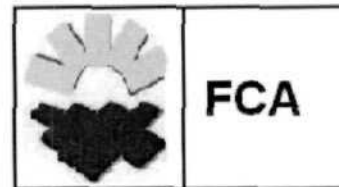




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 14 de Septiembre de 2016  
CUDAP: EXP:UNC: 0046787/2016

**VISTO:**

El Expte N° 2386/14 del Registro del Ministerio de Educación, Secretaria de Políticas Universitarias, Programa ARFAGRI, el Convenio ME N° 47/15 de fecha 19 de Diciembre de 2014, La Resolución SPU N° 4668 de fecha 30 de diciembre de 2014, y el Acta del Comité Mixto Franco-Argentino de fecha 18 de junio de 2015 y la Resolución 3320 SPU del 24 de Agosto de 2015 que se anexa y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Facultad de Ciencias Agropecuarias coordinó la red Argentina de Universidades y presentó el proyecto "Hacia una agricultura sustentable en Francia y Argentina: Adaptarse a los cambios y proponer soluciones que preserven la salud y el ambiente" en forma conjunta con la Universidad Nacional de La Pampa, Universidad Nacional de Chilecito y la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Que entre Enero y Julio de 2017 se prevé la movilidad para la Facultad de Ciencias Agropecuarias de tres estudiantes de grado a las universidades francesas que conforma la red FESIA.

Que las Instituciones Universitarias podrán proponer como beneficiarios a estudiantes que cursen carreras de Ingeniería Agronómica.

Que las Unidades Académicas deberán definir mediante Resolución de la Autoridad la metodología por la cual se realizará el orden de mérito y que formará parte de la presentación.

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Conformar una Comisión "ad hoc" a fin de realizar el orden de mérito de los estudiantes presentados a la movilidad del Programa ARFAGRI en el marco del proyecto *Hacia una agricultura sustentable en Francia y Argentina: Adaptarse a los cambios y proponer soluciones que preserven la salud y el ambiente*, la cual estará integrada por la Secretaria de Asuntos Académicos, Dra. Paola CAMPITELLI, la Subsecretaria de Asuntos Académicos, Dra. Silvia Patricia GIL y la Secretaria de Ciencia y Tecnología, Ing. Agr. Cristina DEZA.

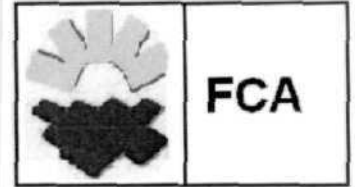
**ARTÍCULO 2°:** La Comisión tendrá en cuenta para la confección del orden de mérito entre todos los postulantes de la carrera de Ingeniería Agronómica, los siguientes aspectos:

- El mérito académico (promedio con aplazos del alumno y grado de avance en la carrera en función de su año de ingreso).



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

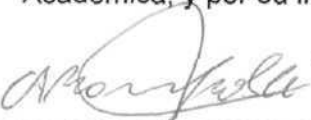
Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



- Se valorará positivamente el conocimiento - dominio del idioma francés y se considerarán la motivación e interés en participar de la movilidad, la adaptabilidad al cambio cultural, las habilidades del lenguaje, habilidades y destrezas personales respecto a las relaciones interpersonales así como la capacidad de asumir responsabilidades.

**ARTÍCULO 3°:** El Orden de Mérito y la propuesta de tutores confeccionados por la Comisión serán aprobados por Resolución Oficial de la autoridad correspondiente.

**ARTÍCULO 4°:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal de los interesados, a la Secretaría Académica, y por su intermedio a los interesados a sus efectos. Cumplido, archívese.

  
Ing. Agr. (Dr.) E. ARVEL RAMPOLDI  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

**RESOLUCION N° 724**  
E.D./



  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba